



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1983

Expte. N° 14.154/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer de un (1) cargo de profesor asociado ordinario con dedicación de tiempo parcial a la cátedra de "Formulación y Resolución de Modelos de Ingeniería Química" (Cálculo Numérico) de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado que entendió en el referido concurso ha producido dictamen a Fs. 36/37;

Que en mérito a lo aconsejado por el mismo, la mencionada dependencia, por resolución N° 237/83, recaída a Fs. 39, propone la designación del Ing. Pedro José Bernabé;

Que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso para la designación de profesores ordinarios;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el H. Consejo Asesor Académico en la reunión del 15 del corriente mes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Pedro José BERNABE, L.E. N° 8.170.981, como profesor asociado ordinario con dedicación de tiempo parcial de la cátedra "Formulación de Resolución de Modelos de Ingeniería Química" (Cálculo Numérico) de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 21 de Noviembre en curso y por el término de siete (7) años, conforme a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley N° 22.207 y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Afectar dicho nombramiento en la partida individual de profesor asociado con dedicación de tiempo parcial del presupuesto de la planta del personal docente de la citada dependencia.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 626-83